

ORDENANZA nº 1010

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTO: Que hasta el día 7 de mayo del presente año hubo en nuestra ciudad una calle que llevaba el nombre de AMÉRICA como homenaje al Continente donde vivimos; y

CONSIDERANDO: Que desde dicha fecha a dicha calle se le cambió el nombre;

Que es un deber como ciudadanos americanos rendir un homenaje al Continente que descubriera Cristóbal Colón el 12 de octubre de 1492;

Que América no es sólo un continente sino un conglomerado de ideas donde confluye la cultura autóctona de un continente nacido a la vera de una nueva cultura, llegada desde Europa por sus conquistadores y colonizadores;

Que varios de los países de este Continente fueron los que colaboraron con el nuestro cuando se produjo la Guerra del Atlántico Sur, mientras los países de otros continentes daban la espalda a un hecho reivindicatorio de los argentinos;

Que América es un continente con visión de futuro para las generaciones que llegaran con nuevos bríos de progreso y bienestar para los pueblos del mundo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Designase con el nombre de América a la actual calle pública denominada número dos, que limita al Sur con calle José Manuel Estrada, al Norte con calle Número cuatro, al Este con calle pública, al Oeste con calle Senador Provincial Amato Cittadini, que corre de Este a Oeste, pertenece a la Sección Séptima.

Art. 2º- Procédase a su correcta señalización que fije la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3º- Dése conocimiento de la presente Ordenanza a la oficina local de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, mayo 7 de 1984.